

AVISO LEGAL

AVISO PERTINENTE A DOS AUDIENCIAS PÚBLICAS: 1) PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL PARA EL AÑO 2020-21 Y 2) PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL FINAL REFERENTE AL PROGRAMA DE SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL AÑO 2020-21

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA QUE, una audiencia pública inicial se llevará a cabo **el miércoles 15 de abril de 2020 a las 7:00 p.m.** o tan pronto se le pueda dar audiencia al tema, en las Cámaras del Consejo Municipal en el 305 West Pine Street, Lodi, CA 95241, para considerar la aprobación del proyecto del Plan de Acción Anual para el año 2020-21 referente al Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG *siglas en Ingles*) así como para permitir comentarios públicos sobre el plan.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA QUE, una segunda audiencia pública se llevara a cabo **el Miércoles 6 de Mayo de 2020 a las 7:00 p.m.** o tan pronto se le pueda dar audiencia al tema, en las Cámaras del Consejo Municipal en el 305 West Pine Street, Lodi, CA 95241, para considerar la aprobación del Plan de Acción Anual Final referente al Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario, así como para permitir comentarios del público sobre el plan.

Nota: Debido a las precauciones respecto a la pandemia actual sobre el COVID-19, las pautas de asistencia o comparecencia del público a las Audiencias Públicas del Consejo Municipal pueden variar. A los miembros del público se les aconseja que consulten la Agenda de Audiencia Publica en el siguiente enlace para obtener instrucciones específicas para asistir o acudir a esta reunión: <http://www.lodi.gov/agendaCenter/City-Council-5/>. Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con la oficina de la Actuaría Municipal por correo electrónico a cityclerk@lodi.gov o por teléfono llamando al (209)333-6702 o consultando el sitio web www.lodi.gov/154/City-Clerk.

La Ciudad calcula que obtendrá \$647,277 en fondos para el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG), para el año 2020-21. El Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) es financiado por el Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano de Los Estados Unidos (HUD). El programa proporciona fondos para actividades que benefician a personas de bajos ingresos, elimina suburbios pobres y deterioro urbano o asisten en una necesidad urgente. Las actividades elegibles incluyen, adquisición de propiedades, mejoras públicas, rehabilitación de viviendas, desarrollo económico y servicios públicos.

La Ciudad ha desarrollado un Plan de Acción Anual el cual describe como el Municipio utilizará los fondos del programa para las actividades elegibles referente al programa durante el año 2020-21. El plan puede ser modificado según sea necesario para reasignar fondos para las actividades de desarrollo comunitario y de viviendas. El Plan de Acción Anual se le hará disponible al público por lo menos 30 días antes de que sea aprobado por el Consejo Municipal. Los documentos fueron publicados el 17 de Marzo de 2020 para que los ciudadanos puedan analizarlos y puedan formular comentarios. También, estarán disponibles en el City Hall, 221 W. Pine Street entre semana, de las 8:00 a.m. and 5: 00 p.m. al igual que en el sitio web de la Ciudad referente al Desarrollo Comunitario en: <http://www.lodi.gov/183/Community-Development-Block-Grant-Progra>.

El propósito de estas audiencias públicas, será para presentar el Plan de Acción Anual para el año 2020-21 al Consejo Municipal para su aprobación, así como, proporcionarles a los ciudadanos la oportunidad de presentar sus comentarios referentes a las necesidades de la comunidad, metas, y posibles actividades que puedan ser financiadas bajo el programa CDBG. Si no puede acudir a la audiencia pública, puede dirigir sus comentarios por escrito a CDBG Program Specialist, City of Lodi, P. O Box 3006, Lodi, CA 95241 o puede llamar por teléfono al (209)333-6800 ext. 3404. Además, hay información adicional para su revisión de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en el Lodi City Hall.

Aviso de No-Discriminación por Motivos de Discapacidad y Acomodación Razonable

La Ciudad promueve la equidad de vivienda y pone todos sus programas disponibles a las familias de ingresos bajos y moderados, sin importar la edad, raza o etnia, color, religión, sexo, origen nacional, preferencia sexual, estado civil o incapacidad.

La Ciudad de Lodi no discrimina en la admisión o acceso a, o tratamiento o empleo en sus programas y actividades subvencionadas federalmente por razones de incapacidad. Bajo solicitud, se les proporcionará acomodaciones razonables a las personas discapacitadas. De ser solicitado, también los servicios de traducción e interpretación se les harán disponibles. Cualquier pregunta, inquietud o solicitud pertinente estos avisos deben ser dirigidas a la siguiente persona: Patrice Clemons, (209) 333-6800 x3404.

Las personas con hipoacusia (deterioro de la audición) por favor utilicen los Servicios de Relevos de California (California Relay Services) 7-1-1